

RESOLUCIÓN N° 076-IFDC-SL/23

San Luis, 10 de Mayo de 2023

VISTO:

La NOA N° 405-IFDC-SL/23 presentada por el alumno **FUNES BRIAN EZEQUIEL**, DNI N° **38.321.369**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, Registro N° 11-0025/16, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno fue inscripto inicialmente en la cohorte 2016, en el plan de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Geografía aprobado por Resolución N° 23-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2014 hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 10-ME-22;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por el alumno al momento de la cursada correspondiente al plan de estudios establecido por Resolución N° 23-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 10-ME-22, reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 62-IFDC-SL/22 y N° 245-IFDC-SL/22 BIS;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50 PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de 10 (diez) años de vigencia;

Que el Art. 9° del Régimen Académico Institucional establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial, y que para este último caso se deben implementar instancias evaluativas programadas a tal efecto por el docente responsable de la unidad curricular, teniendo en cuenta que de no aprobar tal evaluación en un plazo de no más de 2 (dos) turnos de exámenes el alumno deberá cursar la unidad en condiciones normales;

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de 10 (diez) años de vigencia;

**RESOLUCIÓN N° 076-IFDC-SL/23**

San Luis, 10 de Mayo de 2023

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole al alumno las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota del interesado, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-Dar de baja el Registro N° 11-0025/16 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 23-ME-2014.-

Art.2°.-APROBAR la solicitud de readmisión al alumno **FUNES BRIAN EZEQUIEL, DNI N° 38.321.369**, otorgándole nuevo número de Registro 11-0056/23 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 10-ME-22.-

Art.3°.-Dar por acreditado al alumno mencionado en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Geografía.-

Art.4°.-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Geografía Plan de Estudio Res. N° 23- ME-2014 y estado de la Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Geografía Plan de Estudio Res. N° 10-ME-22	Condición de la equivalencia	Calificación
Alfabetización Digital Aprobada 30/06/2016 - 9,00	Alfabetización Digital	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Pedagogía Aprobada 08/03/2017 - 5,00	Pedagogía	Total	5,00 (Cinco con 00/100)
Historia Moderna y Contemporánea Aprobada 15/12/2022 - 10	Historia Moderna y Contemporánea	Total	10 (Diez)
Práctica Docente I Aprobada 25/11/2016 - 7,00	Práctica Docente I	Total	7,00 (Siete con 00/100)

RESOLUCIÓN N° 076-IFDC-SL/23

San Luis, 10 de Mayo de 2023

Técnicas y Herramientas de Trabajo en Geografía I Aprobada 25/11/2016 - 7,00	Técnicas y Herramientas de Trabajo en Geografía I	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Geografía de la Población Aprobada 24/11/2016 - 7,00	Geografía de la Población	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Geografía de América Aprobada 22/06/2018 - 7,00	Geografía de América y Antártida	*Parcial	Ver Art.5°
Geografía de los Espacios Urbanos y Rurales Aprobada 21/06/2017 - 7,00	Geografía de los Espacios Urbanos y Rurales	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Geografía de los Procesos de Mundialización Aprobada 21/11/2017 - 8,00	Geografía de los Procesos de Mundialización	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Técnicas y Herramientas de Trabajo en Geografía II Aprobada 22/11/2017 - 10	Técnicas y Herramientas de Trabajo en Geografía II	Total	10 (Diez)
Geografía Regional de los Espacios Mundiales I Aprobada 20/11/2018 - 7,00	Geografía Regional de los Espacios Mundiales I	Total	7,00 (Siete con 00/100)

*Parcial: Para la aprobación de la unidad curricular se deberán acreditar, mediante trabajo monográfico, con pautas establecidas por docente a cargo, los contenidos dispuestos en el último programa vigente correspondientes al Eje V: Antártida y su enseñanza (Resolución N° 10-ME-2022).

Art.5°.-Establecer como fecha límite para acreditar las unidades curriculares que fueron otorgadas en forma parcial hasta el segundo turno de exámenes ordinario establecido por Calendario Académico para el ciclo lectivo 2024 (Correspondiente al Año Académico 2023).-

Art.6°.-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar al alumno interesado. –

Art.7°.-Publicar y archivar. –



Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis